

LAS CARTAS «LOCAS» DE DOÑA JUANA SAGRERA*

Marta Cuñat Romero

Universitat de València

Resumen:

La progresiva consolidación de la Psiquiatría como discurso normativo vino acompañada de un proceso de patologización de determinadas actitudes femeninas, que, a su vez, se vio reforzado por el desarrollo de un proceso de medicalización de los escritos de los locos. Uno de los promotores de este proceso, Brière de Boismont, con objeto de probar la supuesta enfermedad mental de Juana Sagrera —encerrada por sus familiares en un manicomio por su comportamiento inapropiado— hizo un uso tergiversado de las cartas de ésta. En este trabajo se revisa el caso Sagrera, insertándolo en el marco de la construcción del ideal de feminidad burguesa, a partir del análisis de dichas cartas.

Palabras clave: psiquiatría, género, siglo diecinueve, burguesía, medicalización de los textos, caso Sagrera.

JUANA SAGRERA'S «MAD» LETTERS

Abstract:

The consolidation of Psychiatry as a normative discourse was followed by a process of pathologisation of certain feminine attitudes. It was, at the same time, reinforced by the development of a medicalisation process of insane writings. Brière de Boismont, a promoter of that process made a distorted use of the letters of Juana Sagrera —who was confined because of her improper behaviour in a mental hospital by some relatives— in order

* Quiero dar las gracias a Isabel Burdiel por sus comentarios al texto original. Su apoyo ha sido siempre un verdadero estímulo.

to prove her mentally illness. Analysing those letters in this paper, Sagrera's case is revised, within the context of the construction of the ideal of bourgeois femininity.

Key words: psychiatry, gender, nineteenth century, bourgeoisie, medicalisation of texts, Sagrera case.

INTRODUCCIÓN

En la madrugada del 23 al 24 de enero de 1862, seis hombres respetables, entre ellos tres facultativos de reconocido prestigio, fueron detenidos en Valencia, acusados por la detención ilegal de doña Juana Sagrera¹. Unos meses antes, esta señora había sido conducida mediante engaños al manicomio de San Baudilio de Llobregat, en Barcelona, para evitar los perjuicios que su supuesta enfermedad —monomanía, según el diagnóstico de los dos médicos de la familia, Navarra y Pastor— «podía irrogar a su persona, a la familia y aún a la sociedad». Según los médicos, doña Juana presentaba ya cierta predisposición genética —su padre murió de «apoplejía» y su madre de «una afección melancólica»—, lo cual, unido a su «idiosincrasia uterina», habría propiciado el desarrollo de la vesania. Sobre esta doble disposición, dos hechos desencadenaron la enfermedad de Juana. Por un lado, desde que dejó de atender el negocio de tejidos que poseía la familia pasó a llevar una vida sedentaria que le permitía entregarse a su afición por la lectura de novelas, de esas que «ponen en juego grandes pasiones». Por el otro, enfermó y murió un hijo suyo, Enrique, con siete años de edad, en 1858².

¹ Con este dato, citando el relato de Brière de Boismont que a continuación comentaré, iniciaron Antonio Rey y Javier Plumed su crónica del suceso en el trabajo más exhaustivo que sobre esta cuestión se había realizado hasta el momento: REY, A., PLUMED, J. (2004), La verdad sobre el «caso Sagrera». En ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M^a, ESTEBAN ARNÁIZ, R. (Coord.), *Crimen y Locura. IV Jornadas de la sección de Historia*, Madrid, Asociación Española de Neuropsiquiatría, pp. 85-132. Con anterioridad Fernando Álvarez Uría se había detenido en referir el hecho en ÁLVAREZ URÍA, F. (1983), *Miserables y locos: medicina mental y orden social en la España del siglo XIX*, Barcelona, Tusquets, pp. 188-194. Encontramos también importantes aproximaciones al caso en MARTÍNEZ-PÉREZ, J. (1998), De la conducta excéntrica a la enfermedad mental: sobre las vías de vulgarización en España del pensamiento psiquiátrico decimonónico. En BALLESTER, R. (Ed.), *La medicina en España y en Francia y sus relaciones con la ciencia, la tradición y los saberes tradicionales (siglos XVIII a XX)*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», Diputación provincial de Alicante, pp. 147-167 y MARTÍNEZ-PÉREZ, J. (1995), Problemas científicos y socioculturales en la difusión de una doctrina psiquiátrica: la recepción del concepto de monomanía en España (1821-1864). En ARQUIOLA, E., MARTÍNEZ-PÉREZ, J. (Eds.), *Ciencia en expansión. Estudios sobre la difusión de las ideas científicas y médicas en España (Siglos XVIII-XX)*, Madrid, Ed. Complutense, pp. 489-520. De este mismo autor existe una conferencia inédita que trata el tema: «*The Doctors in the Dock: Scientific and Socio-cultural Aspects of the Reception in Spain of the New Mental Medicine through a Trial in the Mid Nineteenth Century*». Por último, Catherine Jagoe fue la única que citó el caso partiendo de una mirada atenta a los discursos de género, al ver en Juana Sagrera una prueba de la conducta transgresiva de las históricas. JAGOE, C. (1998), Sexo y género en la medicina del siglo XIX. En JAGOE, C., BLANCO, A. y ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C., *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*, Barcelona, Icaria, pp. 305-367.

² Sin embargo, hasta donde nos ha sido posible averiguar a través de los Registros de Nacidos y de

A partir de ese momento, cuentan, Juana comenzó a presentar un comportamiento inapropiado: se volvió locuaz e indiscreta, se comportaba con una excesiva familiaridad con los hombres y, lo que era aún peor, pretendía abandonar a su marido para vivir sola y libre. Además, estaba triste, padecía ataques de nervios, tenía miedo de todo e incluso le tentaba la idea del suicidio. Sus hermanos, Luis y Paquito, trataron en vano de disuadirla de sus insólitos propósitos de separación. Finalmente, con la ayuda de los dos médicos de la familia, Manuel Pastor y Antonio Navarra, y bajo la dirección del marido de Juana, don Miguel Nolla, dispusieron todo lo necesario para trasladarla a Barcelona e internarla. Sin embargo, Juana consiguió salir de allí sólo veintidós días después. Otros parientes suyos, entre ellos su tío don Gaspar Dotres, denunciaron las irregularidades que habían caracterizado el encierro y lograron que se formara una causa que desencadenó tres largos y polémicos juicios. Los seis implicados —el marido de Juana y sus dos hermanos, importantes comerciantes de la ciudad de Valencia; los dos médicos de la familia y el director del manicomio, don Antonio Pujadas— fueron encausados cuando, a petición del juez, y en respuesta a ocho preguntas redactadas por éste, la Academia de Medicina y Cirugía de Valencia emitió un dictamen según el cual Juana Sagrera «no podía estar, ni haber estado, loca».

El caso Sagrera jugó un papel crucial en el proceso de institucionalización de la psiquiatría española y supuso, como afirmó Álvarez-Uría, «la gran ofensiva para hacer valer el concepto de monomanía ante los tribunales» españoles³. El prestigioso letrado José Peris y Valero, defensor de uno de los procesados, se encargó de difundir el caso al enviar una carta a dos diarios valencianos retando a la Academia a que defendiera públicamente su postura, que él consideraba insostenible desde el punto de vista científico. Con esta iniciativa estalló el escándalo. Múltiples voces se alzaron para condenar la actuación de la Academia, cuyos planteamientos, dada su impermeabilidad ante la entrada de las nuevas ideas psiquiátricas que se venían filtrando desde el país vecino hacía ya algunos años, habían quedado obsoletos.

Algunos de los médicos más reputados tanto de España como de Francia quisieron tomar parte activa en el caso y se emplearon a fondo en tratar de demostrar la existencia de la vesania de Juana Sagrera emitiendo sus diagnósticos mediante cartas y artículos en distintas revistas médicas⁴. La repercusión del caso fue tal que reclamó incluso la intervención de la *Société Médico-Psychologique de Paris*. Ésta tomó parte en

Difuntos del Archivo Histórico Municipal de Valencia, sabemos que Juana Sagrera había perdido ya al menos dos hijos de los seis que dio a luz.

³ ÁLVAREZ-URÍA, F. (1983), p. 188. Concepto que, en palabras de José Luis Peset, constituía un auténtico «cajón de sastre» de la psiquiatría del XIX. PESET, J. L. (1983), *Ciencia y marginación. Sobre negros, locos y criminales*, Barcelona, Crítica, p. 92.

⁴ Antonio Rey y Javier Plumed describen pormenorizadamente las repercusiones del acontecimiento. REY, PLUMED (2004).

el asunto a petición de uno de sus socios extranjeros, don Antonio Pujadas, discípulo de Brièrre de Boismont, enviando una Comisión formada por tres renombrados alienistas: Brièrre de Boismont, Loiseau y Legrand du Saulle. Su encargo era elaborar un informe que debía detallar ante la Sociedad los pormenores del «*Affaire Sagrera*». Dicho informe, de cuya traducción al castellano se ocupó personalmente otro de los médicos inculpados, Antonio Navarra, constituye una de las fuentes principales de que disponemos para el estudio del caso Sagrera. Navarra adjuntó además, al final de su traducción, un apéndice aclaratorio que incluía una serie de declaraciones y cartas que completaban sustancialmente la información aportada en el texto original⁵. Encontramos un total de diez cartas escritas por Juana Sagrera en la versión traducida del informe. De entre ellas, por un lado, las seis primeras —por orden cronológico— y un corto fragmento de la séptima, venían incluidas en el informe de la Comisión, mientras que esa séptima carta, esta vez completa, junto con otras tres, por el otro lado, las adjuntó Navarra en el apéndice⁶.

Brièrre de Boismont, quien se ocupó de la redacción del informe, se contaba entre los alienistas franceses que promovieron el creciente interés por los escritos de los enajenados que se desarrolló, en el seno de un movimiento generalizado de auténtica explosión discursiva en torno a la escritura, a partir de mediados del siglo XIX. El escrito pasó a ser considerado como un cuerpo más a tratar desde una perspectiva médica. Se definieron formas de diagnosticar las distintas enfermedades mediante la escritura del enajenado: se identificaron los usos del léxico, las retóricas específicas, la grafía de los signos, etc., que correspondían a cada enfermedad mental⁷. En este

⁵ En su versión francesa, el informe apareció en: BRIÈRRE DE BOISMONT, A. (1864), *Procès de détention arbitraire de dona Juana Sagrera. Rapport fait à la Société Médico-Psychologique par la comisión nommée dans la séance de 30 mars 1863*, Paris: Imprimerie de E. Martinet. Poco tiempo después la traducción de Navarra comenzó a publicarse en la sección «El Folletín» de la revista *El Siglo Médico*: BRIÈRRE DE BOISMONT, A. (1864-65), Responsabilidad legal de los médicos en España. Proceso de detención arbitraria de Doña Juana Sagrera, *El Siglo Médico*, 11 (564-566; 569, 571, 573) -del 23 de octubre de 1864 al 25 de diciembre de 1864-, y, con el mismo título en *El Siglo Médico*, 12 (578, 582, 584, 585, 588, 592, 594, 599, 602-604) -del 29 de enero de 1865 al 30 de julio de 1865. Todas las citas de ahora en adelante pertenecen a este último documento, si no se especifica lo contrario. Se respetará la ortografía original.

⁶ Lamentablemente, Antonio Navarra tradujo de la versión francesa las seis primeras cartas de Juana, en lugar de transcribirlas directamente del extracto del proceso que él tenía (como hizo con las últimas cuatro). Ello las convertía en traducciones de ida y vuelta, pues la Comisión para la elaboración del Informe había encargado una traducción jurada de la documentación sobre el caso. Dichas cartas pasaron por lo tanto una significativa criba antes de llegar hasta los lectores de *El Siglo Médico*.

⁷ ARTIÈRES, P. (1998), *Clinique de l'écriture. Une histoire du regard médical sur l'écriture*, Paris, Institut Synthélabo (col. *Les Empêcheurs de penser en rond*), ha trabajado ampliamente ese proceso de medicalización de la escritura, desde una óptica foucaultiana. Las aportaciones de Michel Foucault para la línea de investigación en que se enmarca este trabajo resultan cruciales, no sólo desde el punto de vista de la historia de la psiquiatría —véanse, entre otros: FOUCAULT, M. (1963), *Naissance de la clinique*, Paris, PUF, o FOUCAULT, M. (1973), *Moi, Pierre Rivière...* Paris, Gallimard-Julliard— sino por las repercusiones que las ideas

sentido, el estudio de las últimas voluntades escritas por los suicidas que Brière de Boismont había publicado a principios de los cincuenta, en los *Annales médico-psychologiques*, constituía un trabajo pionero. Esta línea de investigación, continuada por Marcé, atribuía un papel central a los escritos de los locos, que cobraron gran importancia a la hora de diagnosticar determinados tipos problemáticos de locura — entre ellos, y en especial, uno sospechosamente versátil: la monomanía⁸. El desarrollo de la medicina legal contribuyó a este hecho, ya que, ante ciertos casos, cualquier medio de investigación que pudiera arrojar luz sobre un diagnóstico difícil era válido. Además, en palabras de Marcé, este tipo de investigaciones:

«sont d'autant plus importantes, au point de vue médico-légal, que les documents écrits constituent, même en l'absence ou après la mort des individus (...) une preuve persistente et irrécusable»⁹.

La institucionalización del texto del enfermo como prueba es lo que permitió a tantos médicos —alienistas franceses de la talla de Delaye o los tres integrantes de la mencionada Comisión, junto a algunos de «nuestros incipientes alienistas»¹⁰, como Pedro Mata— emitir diagnósticos dictaminando la enfermedad de doña Juana (diagnósticos, por otro lado, significativamente contradictorios) sin haberla visitado nunca. Desde este punto de vista, a la importancia del caso Sagraera en el contexto de la evolución de la medicina legal española, hemos de añadir el hecho de que constituye una excelente muestra de la evolución que en esos momentos estaba viviendo el estudio de los escritos de los enajenados, suerte de segundo cuerpo del enfermo susceptible de ser estudiado.

Para Brière de Boismont, las cartas de Juana constituían un «género de pruebas que hacen inclinarse forzosamente el fiel de la balanza en pro de la enajenación mental de dicha señora». En ellas observó «interjecciones, exclamaciones, repeticiones, especies de gemidos» que descubrían «sus inquietudes, sus pavores, sus aprensiones y sus deseos de acabar con una situación tan espantosa como su imaginación la creó». En su intento de demostrar que aquella señora padecía una enfermedad mental, Brière de Boismont analizó lo ocurrido entre el verano de 1860 —cuando el comportamien-

de este autor sobre conceptos como sexualidad, ideología o poder han tenido en el desarrollo de los estudios feministas. Para el tema que aquí nos ocupa, véase especialmente FOUCAULT, M. (1976), *Histoire de la sexualité. Vol. I: La volonté de savoir*, Paris, Gallimard.

⁸ BRIÈRE DE BOISMONT, A. (1851), Analyse des derniers sentiments exprimés par les suicidés dans leurs écrits, par A. Brière de Boismont. Mémoire lu à l'Académie des Sciences Morales et politiques, à la séance du 5 avril 1851. *Annales médico-psychologiques*; MARCÉ, L. V. (1864), De la valeur des écrits des aliénés au point de vue de la sémiologie et de la médecine légale, en *Annales d'Hygiène publique et de médecine légale*. Estas publicaciones se encuentran digitalizadas en <http://web2.bium.univ-paris5.fr/livanc/>.

⁹ MARCÉ (1864), p. 380.

¹⁰ MARTÍNEZ-PÉREZ (1998), p. 149.

to de doña Juana comenzó a ser intolerable— y el verano de 1861 —cuando fue trasladada a San Baudilio— transcribiendo aquellos fragmentos de las cartas de Juana Sagrera que le servían en su propósito.

Mi objetivo es, a su vez, analizar esa parcial narración que Brièrre de Boismont hizo de los hechos que salpicaron la vida de doña Juana durante los meses previos a su encierro, al hilo de las escasas diez cartas escritas por ella misma que han llegado hasta nuestras manos. Al parecer la confianza que el psiquiatra francés depositaba en los escritos de los enfermos y la importancia que les asignaba no le impidieron hacer un uso parcial y tergiversado de los mismos.

Me he visto obligada a contrastar constante y pormenorizadamente las dos versiones enfrentadas de unos mismos hechos que la documentación disponible presenta. Por un lado, la de quienes pretendieron demostrar a toda costa la locura de Juana, y por el otro, la de quienes defendieron su cordura¹¹. Lo mismo que sus actos, también los escritos de Juana fueron objeto de dos lecturas enfrentadas. Así, mientras Brièrre de Boismont iba urdiendo su argumentación a favor de la locura de doña Juana al hilo de las cartas escritas por ésta, la tercera de las preguntas formuladas por el Juez a la Academia ponía en entredicho la locura de doña Juana precisamente por la prueba, entre otras, de sus escritos¹². A estas diez cartas vienen a sumarse las filtradas referencias que Brièrre de Boismont hizo en su Informe a las dos declaraciones que rindió doña Juana, al citar de ellas «los pasajes más notables»¹³. Estos escasos retazos de su voz nos permiten acercar-

¹¹ En el primer grupo se encuentran todos los artículos aparecidos en revistas médicas y cartas de apoyo a los médicos inculpados, que Peris y Valero compiló y publicó: PERIS Y VALERO, J. (1863), *La Frenopatía y la Academia de Medicina y Cirujía de Valencia. (Segundo Folleto). Por Don José Peris y Valero, Abogado del Ilustre Colegio de Valencia y defensor de D. Antonio Navarra, Doctor en Medicina y Cirujía, en la causa que sobre detención ilegal de Doña Juana Sagrera se ha seguido en la misma capital*. Madrid, Imprenta de los señores Martínez y Bogo, además del «Informe redactado por el Dr. Pujadas refiriendo como sucedieron los hechos», manuscrito extraído del Libro de Registro General de Pensionistas del manicomio de San Baudilio de Llobregat de 1861, incluido como «Apéndice I» en REY GONZÁLEZ, PLUMED DOMINGO (2004), pp. 85-132, y de un artículo aparecido en prensa diaria el 3 de febrero de 1863 en el *Diario Mercantil de Valencia*, y, por último, claro está, del Informe redactado por BRIÈRRE DE BOISMONT (1864) que estoy recorriendo en este texto.

Un segundo grupo de fuentes, más reducido, el de aquellas que interpretaron de forma muy distinta los hechos considerando a doña Juana mentalmente sana, está formado fundamentalmente por la serie de entregas que comenzó el 15 de junio de 1863 en MONLAU, P. F. (1863), De la responsabilidad médica en los casos de medicina legal. Causa célebre en Valencia, *El Monitor de la Salud*, 6 (12, pp. 122-132; 14, pp. 160-162; 22, pp. 253-254), donde incluyó valiosos documentos sobre el caso, entre ellos las sentencias de primera y de última instancia, y por las declaraciones y cartas que el doctor Navarra adjuntó en un apéndice al Informe de Brièrre de Boismont, al realizar la traducción.

¹² «¿Es posible que una persona se halle afectada de monomanía, y ésta se oculte completamente a las personas de su continuo trato y no se revele en sus conversaciones y escritos (...)?».

¹³ Se trata, en realidad, de una declaración rendida el 24 de agosto de 1861 ante el Secretario del Gobierno Civil de Barcelona —quien ordenó la extracción de Juana del manicomio— y de su ratificación ante el juez en Valencia, una vez iniciada la causa. Brièrre Boismont la consideró la respuesta «más peren-

nos a la construcción discursiva del «yo» de Juana Sagrera. Leyendo entre las líneas de aquello que los médicos nos han querido hacer llegar de ella, he tratado de escuchar una voz que, por desgracia, nos llega muy debilitada. Para realizar un acercamiento de esas características conviene explorar el juego constante de fracturas e inestabilidades que caracteriza toda identidad individual y que remite al carácter históricamente construido de la noción clásica de sujeto histórico en la modernidad occidental, y, dentro de ella, de las identidades supuestamente estables y coherentes de hombres y mujeres.

Los discursos médico-higienistas que a mediados del siglo XIX comenzaron a multiplicarse consiguieron, mediante la formulación de un orden natural preestablecido cuya trasgresión conduciría directamente a la enfermedad, dotar de un poder incontestable a los valores culturales que la burguesía como grupo emergente asignaba a cada uno de los dos géneros, masculino y femenino. Sobre la base de este proceso de dicotomización se edificó una progresiva diferenciación entre el ámbito público y el privado que dejaba a las mujeres relegadas a este último¹⁴. En ese contexto, y gracias a la labor de una disciplina joven y en plena búsqueda de reconocimiento como era entonces la Psiquiatría, cualquier actitud que presentara algún tinte ligeramente trasgresor respecto al modelo establecido de feminidad burguesa pudo pasar a ser estigmatizada como enfermedad mental necesitada de tratamiento¹⁵. Desde un punto de vista crítico feminista el examen del caso Sagrera da lugar a una serie de interrogantes en torno a los motivos, ya no (sólo) del encierro de doña Juana, sino, sobre todo, de la formación de una causa inaudita y de un desenlace aún más sorprendente.

ANÁLISIS DE UNA VOZ (ENTRE)CORTADA

Doña Juana Sagrera, según tanto quienes defendieron su cordura como quienes trataban de demostrar su locura, había sido siempre una excelente madre y esposa,

toria a la suposición de locura» de doña Juana. En el otro extremo, una vez más, la Academia de Medicina y Cirugía de Valencia la refería como una «estenssa, razonada y minuciosa declaracion». Los tribunales la tuvieron también muy en cuenta porque en ella Juana explicaba «el interes y participacion que en el suceso tenia en su concepto cada uno de los procesados».

¹⁴ Véase una exhaustiva relación de los trabajos que abordan la historia de la medicina desde una perspectiva de género en ORTIZ GÓMEZ, T. (2006), *Medicina, historia y género. 130 años de investigación feminista*, Oviedo, KRK Ediciones (Colección Alternativas).

¹⁵ Yannick Ripa analizó brillantemente dicho proceso de psiquiatrización de los comportamientos femeninos desviados a partir de un estudio de los archivos del hospital parisino de la Salpêtrière. RIPA, Y. (1989), *La ronde des folles: femme, folie et enfermement au XIXe siècle (1838-1870)*, Paris, Aubier. El traslado a un manicomio no era, sin embargo, la única vía para disciplinar esos comportamientos. Muchas otras mujeres, cuyas familias prefirieron evitar el escándalo, fueron tratadas terapéuticamente en sus casas. Un interesante ejemplo de ello en PERKINS GILMAN, C. (1996), *El empapelado amarillo*, León, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones.

desde que contrajo matrimonio el 29 de agosto de 1839, en Valencia, con Miguel Nolla¹⁶. Este es acaso el único dato en que coinciden las dos versiones de la historia.

Sin embargo, en la primavera de 1860, cuando el cólera asoló la ciudad de Valencia, Juana «después de algunos días de lucha se puso a salvo en Reus», abandonando a los suyos en un momento en que «cada familia estrechaba sus lazos». Juana Sagrera comenzó a sus cuarenta años a presentar lo que los médicos llamarían «las excentricidades de doña Juana». En primer lugar, durante su estancia en Reus, se comportó de forma irreverente al abrir una sombrilla en el interior de una parroquia. En segundo lugar, presentó una actitud excesivamente desenvuelta al tratar, en Caldas de Montbuy, con un grupo de soldados que también tomaban baños allí y con los que osó jugar a naipes. Hubo incluso quien, al presenciarlo, «se equivocó respecto a su posición social».

Doña Juana regresó de aquel viaje, al parecer, acompañada de su tío Dotres. Conviene que nos detengamos aquí un momento, pues el papel que juega don Gaspar Dotres, marido de la hermana de la madre de Juana, y uno de los hombres más relevantes en la vida económica y social de la Valencia de mediados del XIX, resulta fundamental en toda esta historia¹⁷. Desde la muerte de Ana María Guix (madre de Juana) en 1852, el negocio que ésta (junto a su yerno Miguel Nolla y en tanto que viuda de Francisco Sagrera) regentaba, pasó de ser la sociedad «Viuda de Sagrera y Nolla» a convertirse en la sociedad «Nolla y Sagrera». Del capital social inicial, dos tercios eran aportados por los consortes Juana Sagrera y Miguel Nolla y el resto por Luis Sagrera¹⁸. Los otros dos hermanos, Dolores y Paquito, vendieron a la Sociedad las partes del negocio que (en forma de género o créditos) habían heredado. Dada la

¹⁶ Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, J. Genovés, 20/07/1852, «División de los bienes de Francisco Sagrera y Ana M^a Guix»; A. Zacarés Velázquez, 04/09/1839, «Bodas de D^a Juana Sagrera y Guix con D. Miguel Nolla». En este período central del siglo XIX se multiplicaron las visitas a la notaría por parte de individuos pertenecientes a una burguesía que necesitaba cada vez más dar fe de sus bienes y contratos. Para la perpetuación del orden burgués, parafraseando a Michel Foucault, resultaba vital la figura del heredero, y de ahí la importancia de la institución matrimonial y la familia en tanto que defensoras del patrimonio. El matrimonio se realizaba como un verdadero contrato, un arreglo conveniente entre dos partes, detalladamente escriturado. Véase SERNA, J., PONS, A. (1998), *La escritura y la vida. El notariado y el estudio de las redes personales burguesas en la época isabelina*, *Ayer*, 29, pp. 109-138.

¹⁷ Justo Serna y Anacleto Pons han analizado a fondo la vida y comportamiento económico de Gaspar Dotres en SERNA, J., PONS, A. (1992), *De la seda a la renta. La actitud inversora de un burgués valenciano: Gaspar Dotres Gelabert*, *Historia Contemporánea*, 8, pp. 75-106. Véase también, de estos mismos autores, la intervención «Gaspar Dotres, negociante, demócrata y burgués» que tuvo lugar el 30 de septiembre de 2004 en el seminario dirigido por Manuel Pérez Ledesma e Isabel Burdiel en la UIMP (Valencia), «Progresistas, demócratas y republicanos. Biografías heterodoxas del siglo XIX español». En prensa, Marcial Pons, 2007.

¹⁸ Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, J. Genovés, 30/08/1852, «Sociedad D. Miguel Nolla, D^a Juana Sagrera y D. Luis Sagrera».

minoría de edad de Paquito, la Sociedad debía encargarse de su manutención hasta que cumplierse veinticinco, y efectuar (en monedas de oro o plata) una serie de pagos que comenzaban en 1858 y debían finalizar dos años después. El encargado de velar por el bienestar del menor era precisamente don Gaspar Dotres, familiar de confianza y, además, tío inmensamente rico. En tanto que «curador ad-bona» de Paquito, Dotres gozó de la capacidad de «enterarse de los negocios de la Casa»¹⁹ hasta la mayoría de edad de éste.

Tal vez sea demasiada casualidad el hecho de que el fin de esa situación coincidiera con una ruptura de relaciones comerciales y familiares entre Dotres y los Nolla y Sagrera. Tras el regreso de Juana acompañada de su tío, Nolla prohibió a éste la entrada en su casa. Estos hechos coinciden también en el tiempo con la escritura de tres testamentos cerrados de Gaspar Dotres, quien acababa de quedar viudo y sin herederos²⁰. Coinciden, por último, con el comienzo de lo que los médicos interpretaron como las primeras manifestaciones de la supuesta enfermedad mental de Juana. El propio Brièrre de Boismont comentaba a este propósito:

«Si en este dictámen no se hubiese de prescindir de todo lo que no se refiere á la medicina, quizás la Comision encontraria en esa ruptura la llave de esos ódios que han dividido á la familia y á la ciudad en dos campos, y que trajo consigo consecuencias tan deplorables».

Según la narración de los hechos que hizo el alienista francés, el estado de Juana Sagrera empeoraba progresivamente. Sus hermanos trataron de ayudarla, de averiguar por qué se comportaba así, y, sobre todo, de disuadirla de su propósito de separarse de su marido. Ése constituía, de hecho, el más preocupante de sus comportamientos extravagantes. Frente a las insistentes demandas de sus hermanos, la única respuesta de Juana «consistía en culpar el carácter severo de su esposo. Pero ese carácter era el mismo que siempre se le había conocido y nunca se había quejado; sus quejas eran de fecha reciente». Un buen día, temprano, doña Juana se escapó a casa de su tío Dotres, dejando a una criada el recado de que no quería volver. Su hermano Luis, el mayor, fue a buscarla y consiguió, «aunque con violencia»²¹, hacerla volver. Miguel Nolla,

¹⁹ Ibid.

²⁰ Cuando se le preguntó a doña Juana qué motivos podían tener su marido y sus hermanos para haberla internado en un manicomio, respecto a su hermano Luis, a quien ella atribuía la mayor parte de la responsabilidad, dijo que «tendría algún resentimiento con ella por una herencia que la espera, y que él creía recaería en su favor». Sin embargo, más allá de estas declaradas pretensiones que sobre la suculenta herencia tenían ambos hermanos, no tenemos prueba de la conexión real entre lo contenido en los testamentos cerrados de Dotres y la vida de Juana.

²¹ De la Sentencia del Juez de Primera Instancia, en MONLAU, P. F. (1863), De la responsabilidad médica en los casos de medicina legal. Causa célebre en Valencia, *El Monitor de la Salud*, 6 (12), 122-132, p. 123.

trastornado «por esas escenas de todos los días», se trasladó él sólo a la casa de campo que poseían a escasos kilómetros de Valencia, dando la orden al portero de que no permitiera salir a Juana si no era acompañada de alguien de la familia.

Confinada en su casa, Juana hizo llegar a su marido la primera de las cartas que nos han llegado. Le escribía para implorarle, «por Dios, por la Virgen, por todos los santos del cielo», que le permitiese salir, por compasión, porque sentía que se ahogaba, que se iba a morir si no salía. Pero la frase con que cerraba sus ruegos no dejaba lugar a dudas de que se mantenía firme en su molesto empeño:

«dime que me vaya, Dios mio, pues de lo contrario no sé lo que será de mí. Si te doy pena, si te cansas de mi mal, dispon como quieras, apartarme de tu lado necesito».

Nolla se reunió entonces con sus cuñados para tomar una resolución. Por consejo de los médicos, decidieron enviarla dos meses a Murcia, a casa de un hermano de Nolla. Juana pasó allí los meses de mayo y junio de 1861, y durante ese tiempo, según declararon los familiares que la hospedaban, continuó presentando todo tipo de comportamientos depresivos. El 20 de mayo escribió nuevamente a su marido, desde Murcia. Le pedía que si tanto le había irritado lo que hizo —refiriéndose al hecho de haberse escapado a casa de su tío—, que se lo perdonara, pero que ella deseaba regresar:

«Mi querido Miguel, haz lo que quieras de mi; mis deseos son de vivir a tu lado, al de mis hijos, con la familia, pues que sin ella no puedo vivir. No me siento en ánimo de escribir más. Abrazos a los hijos.»

Brière de Boismont interpretó esta carta como una clara señal de mejoría, desde el momento en que Juana deseaba tan fervientemente regresar. «Haz lo que quieras de mí», llegaba a afirmar, demostrando aceptar conscientemente todo lo que sabía que significaba vivir con su marido.

Por fin, el 21 de junio de 1861, Nolla fue a Albacete a encontrarse con Juana, y creyó que «su esposa estaba curada de sus manías» ante «la tranquilidad y el semblante que en ella vio». «¡Ilusiones vanas!», exclamaba Brière de Boismont en su relato, pues sólo tres días después de haber llegado y haberse instalado en su casa de campo con su marido, Juana le hizo llegar, por medio de una criada, una significativa carta. En ella le explicaba que, si bien en Murcia había estado tan mal que había resuelto regresar, pese a todo, una vez allí se daba cuenta de que no iba a ser capaz de soportar esa vida:

«Con las condiciones que me ponías, mejor era morir como tenía determinado; por fin lloré mucho, y esto me consoló algún tanto; contesté que me convenía. Ahora, Miguel, veo que no puedo resistir más, que creo que me mataría, que sufro mucho».

¿Por qué sufría tanto Juana Sagrera? A partir de comentarios esparcidos entre las desencontradas fuentes, obtenemos algunas pinceladas que nos ayudan a imaginar cuál era su situación. Rafael Monares, prestigioso abogado y amigo de Juana, comentó:

«la falta de libertad que sufría en su casa de Valencia y en la de campo, en las cuales se la vigilaba de continuo, se la prohibía la salida y se la mortificaba desprestigiándola y haciéndola perder su autoridad ante los dependientes y las criadas, en lo que veía un ataque á su dignidad como señora y como dueña de la casa».

Además Juana declaró sentir unos celos que le producían «una tristeza singular» que iba progresivamente en aumento. Celos de sus criadas, por un lado, pero sobre todo de una tal señora Davies, esposa de un señor inglés a quien Nolla había puesto a cargo de la fábrica de mosaicos que acababa de fundar. De esta señora a Juana le molestaba el hecho de que «mandaba como si fuese la verdadera dueña», pero también, particularmente, la «intimidación irregular» que no tardó en establecerse entre ella y Nolla.

En su ratificación ante el juez, Juana puntualizó que esa «intimidación irregular» se limitaba a «cosas indiferentes, pero que la hacían mal y poner triste». Reconoció, según la expresión de Brièrre de Boismont, que Nolla nunca se quedó a dormir en casa de aquella señora. Tampoco en lo que a la relación de su marido con las criadas respecta, Juana nunca vio ningún «hecho reprehensible» por parte de Nolla. Ella sencillamente había declarado sentirse maltratada y humillada ante ciertas bromas de su marido. A esto debemos sumar el declarado carácter colérico de Miguel Nolla. Parece que éste en ocasiones llegó a causarle auténtico miedo, si atendemos a las declaraciones de su sobrino Palau, a quien «su tía le dijo que quería marcharse de la alquería por miedo á su marido, pues solo el ruido de sus tacones la hacía temblar».

Por todo ello, en esa misma carta, más abajo, Juana volvía a pedirle implícitamente la separación. Le decía que dispusiera para ella lo que él considerase, que la encerrase si quería o la dejase al cuidado de su hermano Paquito. Que le dejara ver a sus hijos, pero que la olvidase porque ella había sufrido mucho durante mucho tiempo y ya no podía más. No parecía importarle demasiado el tipo de vida que su marido decidiese para ella con tal de poder vivir separada de él, pero seguir viendo a sus hijos. Este último punto, fundamental, y sin el cual las peticiones de Juana en esta carta contradecían visiblemente el hecho que se esforzaban en recalcar los médicos de que «su pensamiento constante era escaparse», Navarra olvidó incluirlo en su traducción. Mediante ese gesto, silenció la voz de doña Juana como madre. Esto es, su voz como mujer normal, cuerda²².

²² Vale la pena reproducir aquí esos fragmentos de las dos versiones. En la traducción de Navarra que se publicó en *El Siglo Médico* encontramos:

En esa situación, Juana Sagrera pidió a su marido que le permitiera irse a Madrid, para consultar con su amigo Rafael Monares, el abogado de la familia, de qué manera podía realizarse una separación legal. Ante la negativa de Nolla, Juana tramó igualmente una escapada a sus espaldas, acompañada de dos criadas, pero cuando una de éstas informó a Nolla el intento quedó frustrado. De modo que, una vez más, se encontró encerrada en su casa, esta vez en la de campo. Días después, doña Juana volvió a formular la misma demanda a su marido. Esta vez Nolla accedió a dejarla partir, pero no sin antes ponerle una serie de condiciones. Podía ausentarse siempre que fuera acompañada de dos criadas elegidas por él y también de su hermano Paquito. Además, le obligó a escribir una carta, «como escrita espontáneamente»²³ en la que debía afirmar que se iba por su propia voluntad y no porque tuviera ninguna queja para hacerlo.

Se trata de la carta del 11 de julio de 1861, en la que Juana insistía en que se marchaba —aún pidiendo perdón— porque no podía evitarlo, y hacía hincapié en lo buen marido y padre que Nolla había sido y era. Al día siguiente, estando en Valencia, se encontró con su sobrino y abogado Francisco Palau y le preguntó, según la declaración de éste, si «cierta carta que Nolla le había hecho escribir podía perjudicarla».

Según el relato de Brièrre de Boismont, Miguel Nolla advirtió a su esposa que si se marchaba ya no les volvería a ver más, ni a él ni a sus hijos. Sin embargo no cuenta que, ante esto, Juana recapacitó y pretendió quedarse, porque, en el momento de irse, «no tenía valor para separarse de sus hijos»²⁴. Fue en vano. Así se lo explicaba Juana a su sobrino Palau, el 19 de julio de 1861, en una carta que escribió desde Madrid:

«El mismo día que salí estuve aquella noche muy mala, no tenía ánimo de dejarme á mis hijos, en fin, se lo dije á Miguel que me quería quedar, y me dijo que no; que todo el mundo de casa sabia que marchaba ya, aunque nadie sabia que era de aquella manera».

Que Juana Sagrera se fue a Madrid porque no tuvo más remedio y que, mientras estuvo allí —y de ahí en adelante— si no volvía era porque Nolla no se lo permitía, es una información que Brièrre de Boismont no menciona. Es, de hecho, un dato que sólo nos llega a través de una de las cartas de Juana que el médico francés no

«Ahora, Miguel, veo que no puedo resistir más, que creo que me mataría, que sufro mucho, y que dispongas lo que quieras; que me encierres y que me dejes sola con Paquito; que me olvides y que me tengas lástima» -BRIÈRRE DE BOISMONT (1864, traducción de Navarra), 11 (569), p. 754, frente a la versión algo distinta que contiene el original francés:

«maintenant, Michel, je vois que je ne peux résister davantage; je crois que je me tuerais; je souffre beaucoup; fais ce que tu voudras: enferme moi et laisse-moi seule avec Paquito; laisse-moi voir mes enfants, mais que je ne sois rien pour toi; oublie-moi et plains-moi» -BRIÈRRE DE BOISMONT (1864, original), p. 395.

²³ De la Sentencia del Juez de Primera Instancia, en MONLAU (1863), p. 124.

²⁴ De la declaración de la sirvienta Fernanda Cano.

incluyó en su informe. Resulta cuanto menos paradójico que, pese a la importancia que Brière de Boismont otorgaba a los escritos de los alienados, haga, al menos aquí, un uso tan parcial de ellos.

A los pocos días de llegar a Madrid, su hermano Paquito se volvió a Valencia con una de las criadas, dejando a Juana con la otra, instaladas en una casa de huéspedes. Según le cuenta a su querido hermano en una carta, el 18 de julio de 1861, continuaba igual de triste que cuando él se había ido, porque no podía vivir sin sus hijos. Días antes, Paquito había escrito a su hermano Luis comentándole las «contrariedades» que observaba en su hermana, «que tan pronto la ves afligidísima como contenta, y que te hace dudar de si es maldad ó locura, aunque yo creo que serán las dos cosas». «Probablemente en esa misma época», según Brière de Boismont, Juana escribió otra carta a su esposo, desde Madrid, rogándole que la permitiera volver:

«Soy muy desgraciada (...) sueño en vosotros, de noche grito y lloro como una loca, no puedo, no puedo de ningún modo. Llamame pronto, ten compasion de mi».

Estas palabras sólo resultan incoherentes —otra vez— porque el relato médico estaba haciendo hincapié en las ansias de libertad de Juana y omitiendo otras informaciones que hubieran dejado entrever la subordinación de esas ansias a sus sentimientos de buena madre. Sin embargo, Brière de Boismont opinaba, como Marcé, que a la hora de analizar los escritos de los locos había «*deux points surtout à considérer: les caractères graphiques et la composition littéraire des lettres*»²⁵. De la mencionada séptima carta, la carta cortada, de unas veinte líneas en total, transcribe sólo estas tres:

«Mi querido sobrino: cuando salí de mi casa, loca, deseaba salir despues de tanto tiempo sufrir, despues de tantos insultos; en fin, estaba loca... Que me llamen pronto, necesito estar entre mi marido y mis hijos».

En su valoración de las cartas de Juana Sagrera, Brière de Boismont no entró a considerar los caracteres gráficos. Simplemente hizo uso de los fragmentos que, le parecía, evidenciaban las ideas delirantes de Juana. Si bien el inferir a partir de expresiones del tipo «lloro como una loca» que quien las escribió «estaba loca» no parece demasiado elaborado, a mi modo de ver.

En Madrid, Juana visitó a su abogado, Rafael Monares, para explicarle su situación y pedirle consejo. Éste trató de mediar entre ambos esposos, sin éxito. Según él mismo declaró, escribió a Nolla para recordarle «que una mujer honrada ha de estar al lado de su marido», y pedirle que olvidase lo ocurrido y le dijera «si recibiría con

²⁵ BRIÈRE DE BOISMONT, A. (1864), Les écrits des aliénés, *Annales médico-psychologiques*, 254-265, p. 257.

gusto a su esposa». Nolla respondió con una rotunda negativa. Con la carta que le había hecho dejar escrita como prueba, alegaba como «razón principal» que Juana «se había marchado sin motivo alguno y solo por su voluntad como otras dos veces lo hizo». Doña Juana reaccionó con indignación ante semejante argumentación tergiversada, dado que cada una de las veces que se ausentó lo hizo con el consentimiento de su marido, acompañada de algún miembro de la familia, además de las criadas, y hospedándose siempre en casa de algún familiar de Nolla —clan repartido entre Reus, Barcelona, Murcia y Valencia. «Quisiera ó no su esposo», Juana decidió regresar a su casa. Monares, para evitar sorpresas, previno a Miguel Nolla de la inminente llegada de su esposa.

En otras dos cartas de las que Brièrre de Boismont prefirió no dar cuenta en su Informe, Juana explicaba a su sobrino Palau y a su amigo Monares lo que le ocurrió al llegar a Valencia. Las escribió desde Barcelona, el 29 de julio —dos días antes de su encierro— hospedada en casa de un sobrino de su marido, y sin albergar la más mínima sospecha sobre lo que estaba a punto de ocurrirle.

«Cuando llegué á Valencia me encontré en la estacion á mi hermano Paquito, que me estaba esperando, dándome la noticia que Miguel, al momento de recibir la carta de Vd. que decía que yo llegaba al día siguiente, dispuso que se marchaba con los niños á cualquiera parte (...), los llevó no sé adonde con el tren primero aquella mañana, y que no volvería hasta que yo me marchára otra vez; puede Vd. considerar cómo me quedaría».

Juana Sagrera vivía unas angustiosas horas en su casa. Pasó «un día cruel sin saber qué hacer». «Lloré mucho llamando á mis hijos por toda la casa sin verlos». En esas escasas veinticuatro horas que pasó en Valencia, el doctor Navarra la visitó con la excusa de curarle un panadizo que tenía en un dedo de una mano. Tras observarla durante una media hora, Navarra se reunió inmediatamente con Pastor para redactar el certificado que diagnosticaba una «monomanía con tendencia conocida á los ataques de demencia tal vez furiosa» y recomendaba su traslado a un manicomio. Los dos médicos declararon y prestaron juramento ante el Alcalde Constitucional de Valencia, y este último legalizó el documento. Navarra había aprovechado su corta visita para aconsejarle que tomara «baños de mar en Barcelona». Juana, en un primer momento, protestó porque los baños de mar, «si tan necesarios le eran, los podría tomar aquí». A esto Paquito le contestó que «podría ir á aquella ciudad durante la ausencia de su esposo e hijos; además de que aquí (en Valencia) estaban ocupadas todas las alquerías del Cabañal»²⁶. Finalmente accedió a ir, apoyándose en la comprensión y el consuelo de su hermano Paquito, de cuya traición no se percataría hasta que se vio sola en el pabellón reservado para ella en San Baudilio. Sin la labor de

²⁶ De la Sentencia del Juez de Primera Instancia, en MONLAU (1863), p. 124.

éste, quienes quisieron encerrarla nunca hubieran podido llevarla hasta el manicomio engañada²⁷. En cambio sobre Luis, su hermano mayor, cuya presencia en Barcelona mientras escribía esas líneas ignoraba, añadía la siguiente posdata, previniendo a sus amigos:

«A mi hermano Luis, que les engañará à Vds., no le crean; hablé dos palabras con él, y la una me dijo que estaba demás en mi casa; dejo à la consideracion de Vds. qué corazón tendrá»²⁸.

De hecho, el mismo día 26, Luis Sagrera ya había realizado todos los trámites administrativos necesarios para el traslado de su hermana a San Baudilio. A la mañana siguiente, el 27 de julio, Luis zarpó hacia Barcelona en un vapor de marcha más rápida que el de sus hermanos. El objetivo era llegar seis horas antes que ellos y disponerlo todo, junto con don Antonio Pujadas, director de San Baudilio de Llobregat, para encerrar a Juana con la discreción que su posición social exigía. Antes de marcharse, Juana recibió visita de su sobrino Palau, a quien dejó el encargo de que hablara con Monares — que llegaba a Valencia dos días después— y le explicase todo lo que estaba ocurriendo. Es decir, la desaparición de Nolla con sus hijos y el hecho de que se habían empeñado en que debía ir a Barcelona a tomar baños. También durante los días que pasó en Barcelona antes de su encierro Juana Sagrera continuó ocupándose de lo que a ella más le preocupaba: tratar de que Palau y, sobre todo, Monares intercedieran entre ella y su marido para que éste le permitiera volver a casa con sus hijos. A Monares le escribía angustiada:

«Yo quiero ver á mis hijos, que son mi consuelo, que no puedo vivir sin ellos, que no pueden privarme que los vea, en fin, que me harian volver loca de veras, así como ya lo dicen por Valencia, pero no lo estoy, gracias á Dios: me revestiré de valor y procuraré tranquilizarme todo lo que pueda. En usted confio, amigo mio, téngame lástima, y contésteme pronto todo lo que Miguel les diga; deseo ver pronto á mis hijos, me muero, no me abandone Vd.- Juana».

²⁷ En relación con las sospechosas coincidencias en las fechas que apuntaba antes, llama la atención el hecho de que Paquito, horas antes de embarcarse con su hermana hacia Barcelona, encontrara tiempo para hacer una visita al notario y escriturar una «Carta de Pago» a su tío Gaspar Dotres, por el correcto desempeño de la curatela —desde la muerte de su madre, en junio de 1852, hasta ese momento—, «dejándole libre de toda responsabilidad (...) pues que el otorgante», habiendo «tomado á su cago la administracion de sus bienes», resolvía «entenderse directamente con la espresada Sociedad Nolla y Sagrera», Archivo del Reino de Valencia, Protocolos, Tasso, 27/07/1861, «Carta de Pago de D. Francisco Sagrera á su curador D. Gaspar Dotres».

²⁸ También la criada Fernanda Cano declaró que a Juana su hermano Luis «la trataba mal por su genio violento».

A la mañana siguiente, el 30 de julio de 1861, Juana recibió la visita de un médico que, aunque en principio iba también a curarle el panadizo del dedo, se preocupó por sus nervios, tristezas y miedos, y supo «comprender e interpretar sus padecimientos». Se trataba de don Antonio Pujadas quien le aseguró, «para animarla», que se curaría de aquella afección nerviosa que desde hacía tiempo la incomodaba. Le dijo que bastaría para ello con que estuviera dispuesta a tomar las medicinas que él le diera y a estar una temporada separada de su familia y seres queridos, «sustrayéndose de esa manera de las causas que hubiesen podido producir la dolencia que la aquejaba». «Que al efecto» tenía «una casa de campo» en la que vivían otras señoras confiadas a su cuidado. A esto doña Juana contestó que «con mucho gusto» seguiría sus consejos, «añadiendo sin embargo que lo único que no le gustaba era vivir en el campo, que ella deseaba poder ir á Barcelona o a lo menos poder ir y venir»²⁹. Juana aceptó de Pujadas, «á las repetidas instancias de D. Francisco y los sobrinos de su esposo», una invitación para visitar una «casa de campo» de la que ya no iba a poder salir hasta que la autoridad lo ordenase. Después de comer, «á instancia de Pujadas», Juana se retiró para dormir la siesta³⁰. En aquel momento, sin darse cuenta, doña Juana quedaba a manos de aquel médico y de aquel centro, mientras Paquito y sus sobrinos se marchaban sigilosamente.

Gracias a los buenos contactos que su tío Dotres tenía en Barcelona, Juana Sagra recibió ciertas visitas cruciales durante los cuatro primeros días que pasó en el manicomio, antes de que Miguel Nolla se percatara y ordenara expresamente a Pujadas que la mantuviese totalmente incomunicada. Esas personas hicieron llegar a Juana tres cartas, una de Palau, otra de Monares y otra de su cuñado Francisco Moltó, el marido de su hermana Dolores, una de las personas de confianza (además de socio) de Gaspar Dotres. Consiguió, gracias a la ayuda de un mayordomo del manicomio, Cristóbal Feliu, hacer llegar a este último una carta que tuvo que escribir «oculta, á media noche», a escondidas de un Antonio Pujadas que según ella estaba «metido en el complot». Comenzaba así:

«Estoy en una casa de dementes, mis hermanos engañada me han traído aquí, Paquito públicamente y Luis oculto, eso es una infamia, Dios me dio valor; en el momento que me dejaron lloré un poco, después tomé un animo grande; sufro mucho, pero no lo manifiesto; quisiera salir pronto de aquí, como corresponde, pronto, pues desde lejos les tengo miedo; velad por mi, no me abandoneis, pues no sé si me encerrarían aún».

²⁹ Todas las citas de este último párrafo pertenecen al mencionado «Informe redactado por el Dr. Pujadas refiriendo como sucedieron los hechos», incluido como «Apéndice I» en REY GONZÁLEZ, PLUMED DOMINGO (2004), pp. 85-132.

³⁰ De la Sentencia del Juez de Primera Instancia, en MONLAU (1863), p. 125.

Juana escribía esta última carta el 5 de agosto de 1861. El día 22 de ese mes el Gobernador Civil de Barcelona se personó en el manicomio para que le fuera entregada doña Juana Sagrera. Se la sometió a una contra-observación en el Convento de Concepcionistas de la villa de Gracia, en Barcelona, por parte de tres doctores —Bremont, Juanich y Bertran— que concluyeron que aquella señora no presentaba ningún trastorno mental. Lo mismo opinaron los cuatro médicos valencianos —López, Rodrigo, Lloret y López— que designó el juez encargado de la causa. Dicho juez decidió entonces pedir una última opinión a la mayor autoridad médica local, la Academia de Medicina y Cirugía de Valencia, cuyo dictamen pericial confirmó también la salud mental de doña Juana Sagrera.

A pesar de todos los esfuerzos realizados en defensa de los procesados, el resultado fue de tres sentencias condenatorias sucesivas, la última de las cuales, la definitiva, alcanzaba penas de dieciocho y veinte años de prisión. Siguiendo el procedimiento habitual en caso de que la pena resultase excesiva, los mismos jueces se apresuraron a acudir al Gobierno. La Reina conmutó las penas por destierro y, poco tiempo después, les indultó³¹.

CONCLUSIONES

Para todos y cada uno de los personajes que tuvieron algún papel en esta historia, el negar que Juana Sagrera hubiese actuado movida por sus buenos sentimientos de madre apuntaba en una misma dirección: la confirmación de que aquella mujer no estaba en su sano juicio.

Al hilo de su argumentación, Brièrre de Boismont advertía de que sin duda se iba a objetar —«en vano», pues esa objeción «solo pudiera satisfacer á los que no conocen locos»—, que existieron «otras cartas (de Juana) muy razonadas». Ésta era una de las constataciones que primero se apresuraron en hacer aquellos alienistas que impulsaron el recurso a los escritos de los locos como prueba. Si, por un lado no les cabía duda de que las cartas de los enfermos mentales constituían documentos de gran utilidad a la hora de esclarecer un diagnóstico, por otro, era un gran error pretender que un escrito razonable no pudiera haber salido de la pluma de un loco. Frente a esta situación, los únicos con la capacidad y autoridad necesarias para discernir sobre estas cuestiones eran los profesionales de la Psiquiatría. Sucede que en esas cartas muy razonadas que Brièrre de Boismont no incluyó en su Informe, doña Juana daba una versión de lo ocurrido bastante reveladora. Esas cartas no sólo no le interesaba incluirlas porque eran muy razonadas (podría, de hecho, haberlas incluido precisamente para acompañar esa afirmación) sino, sobre todo, porque aportaban

³¹ Véase una relación detallada de estos hechos en REY, PLUMED (2004).

una información que resultaba de muy poca ayuda en la defensa de unos colegas que estaban siendo procesados. Me estoy refiriendo al hecho de que Juana se fue de su casa forzada, pues como hemos visto en un último momento quiso quedarse pero se topó con la negativa de su marido, y a su posterior insistencia en que se le permitiera regresar al lado de sus hijos.

Los problemas de Juana Sagrera empezaron cuando comenzó a no comportarse como estaba previsto que lo hiciera una mujer burguesa en la Valencia del XIX. Entre otras muchas cosas se le exigía decoro, contención, discreción. Recordemos que uno de los comportamientos de Juana que fue considerado claro síntoma de vesania fue su «locuacidad ruidosa». Ser indiscreta, revelar las intimidades del sagrado círculo del núcleo familiar burgués, era un comportamiento condenable, indicativo de enajenación mental. Además, y esa fue probablemente la gran osadía de Juana Sagrera, pretendió poder separarse de su marido sin perder a sus hijos en el camino, en un momento en que los hijos eran propiedad del padre.

No es casual que los médicos omitieran aquellos datos y escritos de la vida de Juana que daban cuenta de su «calidad como madre», pues en torno a esa cuestión giró en todo momento la defensa o condena moral de aquella señora. Así, este caso quedaría inscrito en un proceso de *disciplinización* de comportamientos femeninos desviados que tuvo lugar al hilo de la progresiva toma de poder de la Psiquiatría como discurso normativo. La vida y los avatares de doña Juana Sagrera prueban, a mi modo de ver, la equivalencia directa que el ideal de feminidad burguesa del ángel del hogar, que desde el siglo XIX establecía una marcada división (por oposición) entre hombres y mujeres y cuya inmutabilidad se esforzaba en demostrar el discurso científico, establecía entre maternidad y normalidad. Es decir, cordura. En ese sentido, analizar en qué situaciones se le diagnosticaba una enfermedad mental a una mujer puede resultar de gran ayuda a la hora de determinar qué tipo de actitudes eran consideradas problemáticas, desordenadas, escandalosas. Y, por lo tanto, qué actitudes eran las adecuadamente ordenadas, virtuosas y decentes. Sin embargo, por su inesperado desenlace, este caso constituye, dentro de ese grupo, una auténtica excepción. Este planteamiento presenta una serie de posibilidades analíticas que fueron apuntadas por uno de los promotores de la microhistoria, Edoardo Grendi, en su formulación del oxímoron sobre «lo excepcional normal»³². Es precisamente esa mirada, desde una perspectiva de género, la que me ha llevado a tratar de comprender el personaje de Juana Sagrera, sus pasiones, sus intereses, sus contradicciones, pero también a problematizar las causas de aquellos sucesos que marcaron un antes y un después en su vida.

La sentencia final afirmaba en sus considerandos que las excentricidades y extravagancias de doña Juana, e incluso sus puntuales deseos de quitarse la vida, eran

³² GRENDI, E. (1977), Micro-analisi e storia sociale, *Quaderni Storici*, 35, pp. 506-520.

de todo punto compatibles con el estado de salud mental. Constituye un gran enigma, desde mi punto de vista, el porqué de esa actuación judicial. ¿Por qué los jueces decidieron escuchar a Juana Sagrera, privilegiando esos sentimientos de buena madre que los médicos trataron de silenciar, aún arremetiendo contra la honra de profesionales de prestigio y provocando un escándalo sin precedentes? Sólo una mirada atenta a la cuestión de los discursos dominantes sobre la situación de las mujeres conduce a la extrañeza frente a tan sorprendente desenlace para un caso como el de Juana Sagrera, en el contexto del siglo XIX. Sin embargo, una lectura menos lineal nos demuestra que se trata de un contexto caracterizado por la inestabilidad. Un contexto de pugna entre discursos parcialmente enfrentados, como era el caso de los discursos médico y jurídico, imbricados de forma notable, a su vez, con el discurso burgués en pleno proceso de consolidación. El hecho de que todos estos discursos se encontraran abriéndose camino, en esa situación de cambio, sobre un terreno enormemente resbaladizo, es (de momento) la única explicación no arriesgada que, en mi opinión, se puede dar a un proceso judicial inaudito. Conviene preguntarse, de hecho, si hubiese tenido cabida esto mismo, el hecho de que un juez sentenciara la cordura de una mujer como doña Juana, una vez superado ese momento fronterizo³³.

Ahora bien, existen en las fuentes citadas indicios suficientes para afirmar que doña Juana Sagrera —al margen de sus nervios, sus ataques, su idiosincrasia uterina y su enfermedad (o salud) mental— había quedado en el medio de dos bandos que por algún motivo se enfrentaron en su familia. Lo hicieron con el juicio por la detención ilegal de doña Juana Sagrera como campo de batalla. Contra todo pronóstico, Juana Sagrera acabó su vida libre y cuerda. O, más bien, formalmente libre y cuerda porque, a fin de cuentas, la vida del ángel del hogar le fue totalmente negada. Una vez finalizado el juicio, Juana pasó el resto de su vida separada de su marido, y también de sus hijos. Murió sola a los cincuenta y cuatro años, de una hidropesía del pecho, en su casa de la calle de las Barcas.

³³ Para un análisis de estas cuestiones en el período inmediatamente posterior al que se trata aquí véase un estudio especialmente interesante: ARESTI, N. (2001), *Médicos, donjuanes y mujeres modernas: los ideales de la feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.

